



411/2026, de 7 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000042

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000037, por importe de 60.000,00 euros, correspondiente a la partida "Plan Foral de Salud Mental".

El Instituto Foral de Bienestar Social tiene previsto tramitar la contratación del servicio de asesoramiento técnico para la elaboración de un plan foral de salud mental y prevención del suicidio para profesionales de los servicios sociales, por importe de 60.000,00 euros, el cual, de acuerdo con los plazos de ejecución previstos y la forma de pago establecida, se abonará íntegramente en 2027.

Las Directrices Técnicas y Económicas para la Elaboración de los Presupuestos Generales para el año 2026 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 389/2025, de 1 de julio, establecen en su apartado 6.9.1, que regula los créditos de compromiso que "Los créditos de compromiso serán objeto de la adecuada e independiente contabilización".

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 60.000,00 euros de la partida "81201.G/231811/22706833 Plan Foral de Salud Mental" a la partida de nueva creación "81201.G/231811/22706001 Plan Foral de Salud Mental y Prevención del Suicidio".

Además, dado que el contrato se abonará en la anualidad 2027, una vez individualizado el gasto, será preciso reajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000037 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, por importe de 60.000,00 euros, trasladando





dicho importe de la partida “81201.G/231811/22706833 Plan Foral de Salud Mental” a la partida de nueva creación “81201.G/231811/22706001 Plan Foral de Salud Mental y Prevención del Suicidio”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



460/2026, de 14 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000047

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Plan Foral de Salud Mental y Prevención del Suicidio” en la anualidad 2027, solicitados por el Instituto Foral de Bienestar Social.

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026 figura la partida “81201.G/231811/22706001 Plan Foral de Salud Mental y Prevención del Suicidio” dotada con un crédito de pago de 60.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Instituto Foral de Bienestar Social va a licitar un servicio de asesoramiento técnico para contratar la elaboración de un plan foral de salud mental y prevención del suicidio y de un protocolo de prevención del suicidio para profesionales de los servicios sociales, por importe de 60.000,00 euros y con una duración máxima de 6 meses.

Dado que, de acuerdo con los plazos de ejecución previstos y la forma de pago establecida, dicho contrato se abonará íntegramente en 2027 y la partida “81201.G/231811/22706001 Plan Foral de Salud Mental y Prevención del Suicidio” no cuenta con saldo en dicha anualidad, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 60.000,00 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706001 Plan Foral de Salud Mental y Prevención del Suicidio”.
- El excedente generado en la anualidad 2026 por importe de 60.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “81201.G/231811/62990811 Crédito global IFBS”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2026/0000000019 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito por importe de 60.000,00 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706001 Plan Foral de Salud Mental y Prevención del Suicidio”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2026/0000000025 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, por importe de 60.000,00 euros, siendo la partida destino la “81201.G/231811/62990811 Crédito global IFBS”, y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22706001 Plan Foral de Salud Mental y Prevención del Suicidio”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos